



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJO DE GOBIERNO

**8189**

*Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de septiembre de 2023 por el que se nombra a la directora del Servicio de Empleo de las Illes Balears*

El artículo 21.1 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la comunidad autónoma de las Illes Balears, establece que corresponde al Consejo de Gobierno, por medio de un acuerdo, el nombramiento y el cese de las personas titulares de la gerencia y de los otros órganos unipersonales de dirección de los organismos autónomos. El nombramiento y el cese deben hacerse a propuesta de la persona titular de la consejería de adscripción del ente, oído previamente el órgano colegiado superior de dirección del ente, y deben publicarse en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* en el plazo máximo de diez días.

El Servicio de Empleo de las Illes Balears se creó mediante la Ley 7/2000, de 15 de junio, como organismo autónomo dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, adscrito a la consejería competente en materia de trabajo.

El artículo 11.2 del Decreto 22/2020 de 24 de julio, por el que se aprueba el Texto consolidado del Decreto de aprobación de los Estatutos del Servicio de Empleo de las Illes Balears, prevé que el nombramiento del cargo de director o directora del Servicio de Empleo de las Illes Balears ha de llevarse a cabo mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta de la persona titular de la consejería de adscripción que tenga atribuidas las competencias de dirección de las políticas activas de empleo, oído previamente el Consejo de Dirección, y tiene la consideración de alto cargo.

Actualmente, de conformidad con el Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB n.º 94, de 10 de julio), las competencias en materia de trabajo están atribuidas a la Consejería de Empresa, Ocupación y Energía.

En la sesión constitutiva del Consejo de dirección 2/2023, de 24 de agosto de 2023, se informa de la propuesta de nombramiento de la señora Catalina Jiménez Aleñar como directora del SOIB, a propuesta del consejero de Empresa, Ocupación y Energía.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Empresa, Ocupación y Energía, en la sesión de 1 de septiembre de 2023, adoptó entre otros, el siguiente Acuerdo:

**Primero.** Nombrar a la señora Catalina Jiménez Aleñar, directora del Servicio de Empleo de las Illes Balears, con efectos desde el día 1 de septiembre de 2023.

**Segundo.** Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 1 de septiembre de 2023

**La secretaria del Consejo de Gobierno**  
Antònia Maria Estarellas Torrens

